CONTRATO DE OBRAS Nº 10/2016.-

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 18/2.016.-

Entre **MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY**, domiciliada en Av. Principal de Pto. Paranambú, centro urbano de Ñacunday, República del Paraguay, representada para este acto **Intendente Municipal Everaldo Carlos Devitte, con Cédula de Identidad Nº6.151.224-**, y Secretario General **Julio Esteban González con Cédula de Identidad Nº 3.882.877-**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte y, por la otra, la firma **Arias Servicios**, domiciliada en Minga Guazú, República del Paraguay, representada para este acto por **Mario Rubén Insfran Aquino**, con Cédula de Identidad **Nº 3.684.715** ***domiciliada en la calle km 16 Minga Guazú,*** , denominado en adelante el **CONTRATISTA**; denominados en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones que más abajo se establecen.----------

PRIMERA: OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen, el **CONTRATANTE** y el **CONTRATISTA**, con relación a la **Nº 18/2.016 "Construcción de Vestuario en Cancha Itaipyte"** ***ID:*** **318.257.**-a la Municipalidad de Ñacunday, y se regirán por estas cláusulas y las contenidas en la Ley relativa a la materia.----------

SEGUNDA: NORMAS DE APLICACIÓN

El presente Contrato estará regido por las disposiciones de la Ley Nº 2051/03, la Ley Orgánica Municipal, la Ordenanza N 048/2.015, que establece el presupuesto de la Municipalidad, supletoriamente por las disposiciones de la Ley de la Administración Financiera del Estado, y la Ley del Presupuesto General de la Nación para el período del presente ejercicio fiscal y el código civil.----------

TERCERA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes: ----------

Aria Servicios
MARIO R. INSFRAN AQUINO

MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY INTENDENCIA

a) El Texto del Presente Contrato;

b) Todos los Documentos presentados por el Oferente;

c) Carta de Invitación y las Especificaciones Técnicas proveídos por la Municipalidad de Ñacunday para el llamado de Licitación;

d) Addendas

e) Resolución de Adjudicación;

f) Informe Del Comité de Evaluación;

g) Acta Labrada en la Oportunidad de la Apertura de Ofertas;

Los Documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos, en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciados anteriormente.-

CUARTO: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley Nº 2051/03.

1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el subgrupo **520** con fuente de financiamiento de **RECURSOS DE ROYALTIES** de la Municipalidad de Ñacunday.----------

2. Esta contratación está incluido en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código *ID:* **317.770**.-.----------

QUINTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de Ley Nº 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº **18/2.016 "Construcción de Vestuario en Cancha Itaipyte"** *ID:* **318.257**.- convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Ñacunday, la adjudicación realizada por la Resolución I.M. Nº: 288/2016 de fecha 28 de Octubre de 2.016.-

Aria Servicios
DE: MARIO R. INSFRAN AQUINO
RUC: 3684715 - 1

MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY INTENDENCIA

SEXTA: VIGENCIA Y MODALIDAD DEL CONTRATO.

1. El plazo de vigencia de este contrato será de 60 (Sesenta) días y entrará en vigencia desde el día siguiente partir de la suscripción del mismo. El plazo para la ejecución de los trabajos es de 60 días a partir del Acta de Orden de inicio, firmado por el Director de Obras y del Fiscal de Obras de la Municipalidad de Ñacunday, éste último estará a cargo de la fiscalización de la Obra. El plazo de recepción provisoria será después de 05 (cinco) días al término de la obra y la recepción definitiva 10 (diez) días corridos después de la recepción provisoria.----------

SÉPTIMA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37, c de la Ley Nº 2051/03).

1. Los precios de los Bienes ofertados son los ofertados en la carta de oferta de la fecha de 2.016, conforme al detalle del item del presente contrato.----------

2. Conforme a disponibilidad y considerando del presente Contrato se prevé una Contratación **Nº18/2.016 "Construcción de Vestuario en Cancha Itaipyte"** ***ID:*** **318.257.-**

3. Descripción de los Servicios.----------

Planilla de Precios.

PLANILLA DE COMPUTO MÉTRICO Y PRESUPUESTO ESTIMATIVO					
VESTUARIO CANCHA ITAIPYTE					
UBICACIÓN: PUERTO ITAIPYTE. DISTRITO DE ÑACUNDAY					
CÓDIGO DE CATÁLOGO: 72131601-011					
ITEM	**DESCRIPCION**	**CANTIDAD**	**UNIDAD**	**PRECIO UNITARIO**	**PRECIO TOTAL**
1	Trabajos preliminares				
	a- Cartel de obra, Obrador	1,00	un	1.452.000	1.452.000
	b- Limpieza y preparación del terreno.	74,70	m²	6.400	478.080
2	Preparación de Obra				
	a- Replanteo	74,70	m²	5.500	410.850
	b- Excavación para fundación	23,30	m³	80.000	1.864.000
3	Estructuras de H°A°				
	a- Zapatas	4,24	m³	1.550.000	6.572.000
	b- Encadenado Inferior 12x27	47,00	ml	70.300	3.304.100
	c- Pilares y Vigas	4,61	m³	1.785.000	8.228.850

Aria Servicios
MARIO R. INSFRAN AQUINO

MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY

	d- Losas	6,15	m³	1.650.000	10.147.500
	d- Escalera	14,00	esc	122.000	1.708.000
6	Relleno y Apisonado	24,00	m³	60.150	1.443.600
7	Aislación horizontal asfáltica	28,62	m²	25.800	738.396
8	Mampostería de elevación de 0,15 lad común	116,60	m²	95.700	11.158.620
9	Envarillado 2Ø8 mm	10,40	ml	26.900	279.760
11	Revoque de paredes	259,80	m²	26.500	6.884.700
14	Pisos de hormigón alisado	55,20	m²	80.000	4.416.000
15	Aislación de Losa	34,00	m²	30.600	1.040.400
16	Aberturas metálicas con vidrios doble	6,76	m²	400.000	2.704.000
17	Puertas tipo reja	4,20	m²	350.000	1.470.000
18	Instalación Eléctrica				
	a- Pilastra de medidor: con llave limitadora, puesta a tierra. *Incluye los trámites pertinentes a* la ANDE y garantía de consumo	1,00	gl	2.500.000	2.500.000
	b- Acometida y tablero general	75,00	ml	35.400	2.655.000
	c- Tablero Seccional	2,00	un	350.000	700.000
	d- Bocas de luces y tomas	20,00	bc	80.000	1.600.000
	e- toma corriente	4,00	un	70.000	280.000
	f- Equipo de luces económicas	16,00	un	90.000	1.440.000
	h- Provisión y colocación de ventiladores de techo	4,00	un	550.000	2.200.000
	i- Ducha calefón	4,00	un	169.000	676.000
	j- Registro eléctrico 30 x 30 con tapa de H°A°	2,00	un	121.100	242.200
19	Instalación Sanitaria				
	a- Agua Corriente	8,00	un	185.000	1.480.000
	b- Desagüe Cloacal	8,00	un	154.200	1.233.600
	c- Rejilla de Piso Sifonada	4,00	un	82.000	328.000
	d- Registro Cloacal 40 x 40	2,00	un	130.200	260.400
	f- Cámara Séptica	1,00	gl	1.495.000	1.495.000
	g- Pozo Ciego	1,00	gl	2.100.000	2.100.000
20	Artefactos Sanitarios y equipos				
	a- Inodoros con Accesorios	4,00	un	700.000	2.800.000
	b- Rejilla de Piso Sifonada	4,00	un	82.000	328.000
	c- Box para sanitarios	8,00	un	550.000	4.400.000
21	Pinturas				

	a- Látex	259,83	m²	20.600	5.352.498
	b- Aberturas metálicas al sintético	6,76	m²	21.500	145.340
	PLANTA ALTA				
	a- Replanteo	33,40	m²	5.500	183.700
	Estructuras de H°A°				
	b- Encadenado Superior 12x27	23,20	ml	70.300	1.630.960
	c- Pilares	0,50	m³	1.785.000	892.500
	Mampostería de elevación de 0,15 lad hueco	67,40	m²	80.700	5.439.180
	Envarillado 2Ø8 mm	11,20	ml	26.900	301.280
	Techo de chapas con estructura metálica	39,50	m²	150.000	5.925.000
	Cielorraso de PVC	30,00	m²	75.000	2.250.000
	Revoque de paredes	134,80	m²	26.500	3.572.200
	Pisos de hormigón alisado	30,00	m²	80.000	2.400.000
	Aberturas metálicas con vidrios doble	7,40	m²	400.000	2.960.000
	Instalación Eléctrica				
	c- Tablero Seccional	1,00	un	350.000	350.000
	d- Bocas de luces y tomas	15,00	bc	80.000	1.200.000
	e- toma corriente	8,00	un	70.000	560.000
	f- Equipo de luces económicas	6,00	un	90.000	540.000
	h- Provisión y colocación de ventiladores de techo	3,00	un	550.000	1.650.000
	Pinturas				
	a- Látex	134,80	m²	20.600	2.776.880
	b- Aberturas metálicas al sintético	7,40	m²	21.500	159.100
22	Limpieza Final	1,00	gl	502.306	502.306
	TOTAL				**129.810.000**

Son Guaraníes (Ciento veinte y nueve millones ochocientos diez mil).----------

El monto contratado podrá ser ampliado conforme al art. 63° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

OCTAVO: AJUSTE DE PRECIOS. (Art. 56 inc. B de la Ley Nº 2051)

MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY INTENDENCIA

Aria Servicios
DE: MARIO R. INSFRAN AQUINO

Los precios ofertados y adjudicados, estarán sujetos a reajustes de precios, conforme a la siguiente fórmula:

$$Rm = Po \times \sum_{k=1}^{k=m} I_k \left(\frac{Pkm}{Pko} - 1 \right)$$

Donde:

Rm: Es el monto de reajuste por la variación de precios de los trabajos ejecutados en el mes m.

Po: Es el monto unitario inicial.

I_k: Es el coeficiente de incidencia del insumo k a ser ajustado por las fluctuaciones del IndicePkm.

Pko: Es el precio de origen representativo del insumo k correspondiente al mes anterior al de la fecha presentación de ofertas.

Pkm: Es el precio del insumo k en el mes m.

La suma de todos los coeficientes porcentuales debe ser igual a l (uno)

NOVENA: FORMAS DE PAGO

No se otorgará ningún anticipo. La empresa deberá presentar una póliza de seguro de fiel cumplimiento del contrato por el monto total adjudicado (5%). El documento para la garantía del fiel cumplimiento del contrato deberá ser Póliza de seguros emitida por una compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia y deberá tener un plazo de **60 (sesenta) días**. La póliza deberá ajustarse a las condiciones estándar establecidos por la Unidad Central Normativa y Técnica. (Art. 39de la ley Nº 2051/03 inc b y c).El Saldo será pagado sobre la base de Certificaciones quincenales aprobadas por el Fiscal de Obras y por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Ñacunday.

Del monto de cada pago al contratista se deducirá el 5% (cinco por ciento), en concepto de fondo de reparos, suma que no devengará intereses y que será devuelta dentro de los diez días hábiles posteriores a la recepción definitiva. Este fondo podrá ser sustituido por una póliza de seguro a satisfacción de la Contratante. El plazo de pago establecido en este artículo podrá ser ampliado hasta un máximo de treinta días calendario, según las características de la obra ejecutada.

DÉCIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37, d de la Ley Nº 2051)

El plazo para la ejecución de los trabajos es de **45(cuarenta y cinco)** días a partir del Acta de Orden de inicio, firmado por el Director de Obras y del Fiscal de Obras de la Municipalidad de Ñacunday, éste último estará a cargo de la fiscalización de la Obra. El plazo de recepción provisoria **será de 5 (cinco) días al término de la obra y la recepción definitiva 10(diez) días después de la recepción provisoria.**----------

UNDÉCIMO: PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inciso "e" de la Ley 2.051).

La ejecución de las Obras Contratadas seguirá el cronograma de avance de Obras presentado por el Contratista y aprobada por la Institución Municipal a través de su Departamento correspondiente.

Aria Servicios
DE: MARIO R. INSFRAN AQUINO
RUC: 3684715 - 1

MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY INTENDENCIA

DUODÉCIMO: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inciso "g", Ley Nº 2051).

No se otorgará ningún anticipo.

El documento para la garantía del fiel cumplimiento del contrato podrán ser (Art. 39, incisos b y c de la Ley Nº 2051/03) **a- Garantía Bancaria emitida** por un banco establecido en la República del Paraguay, la que deberá ajustarse a las condiciones y al formulario estándar establecidos por la Unidad Central Normativa y Técnica y/o **b- Póliza de seguros emitida** por una compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia y deberá tener un plazo de **60 (sesenta) días**, la póliza deberá ajustarse a las condiciones estándar establecidos por la Unidad Central Normativa y Técnica. La Contratista deberá presentar en un plazo no mayor a diez días desde la suscripción del presente contrato la Garantía de fiel Cumplimiento de Contrato, equivalente al 5% del monto total del contrato.

DÉCIMO TERCERO: MULTAS

La Municipalidad tiene la facultad de aplicar al contratista una Multa por incumplimiento del Plazo establecido en la cláusula DÉCIMO de éste contrato. En caso de producirse atrasos en la ejecución de las Obras adjudicadas, por causa imputable al Contratista, el mismo deberá abonar a la Municipalidad una Multa de 1% (uno por ciento) diario sobre el valor total del contrato. El valor de las multas será hasta alcanzar el valor de la garantía de fiel cumplimiento del contrato. En caso que el valor de las multas supere el monto de la garantía de cumplimiento de contrato la convocante continuará aplicando la penalización (multa) o rescindirá administrativamente el contrato.

DECIMO CUARTO: DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inciso "j"Ley Nº 2051)

El presente contrato motivo de ésta Licitación es para ejecutar la Nº **18/2.016 "Construcción de Vestuario en Cancha Itaipyte"** ***ID:*** **318.257**.-del Distrito de Ñacunday. Las mismas serán ejecutadas conforme a las Especificaciones Técnicas contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

DÉCIMO QUINTO: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k Ley Nº 2051).

Los Contratos terminarán por:

a. Mutuo acuerdo.-
b. Mala Calidad de los Productos.-
c. Atraso excesivo para la entrega de los productos.-

Aria Servicios
DE: MARIO R. INSFRAN AQUINO
RUC: 3684715 - 1

MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY INTENDENCIA

d. Falta de Garantías y/o reposición de bienes con defectos.-

e. Incapacidad Económica y/o técnica para realizar los servicios por parte del Proveedor.-

f. Problemas Presupuestarios del Contratante (será comunicado con 30 días de preaviso).-

g. Otras causas de fuerza mayor inherentes a ambas partes estipuladas en el Código Civil.

En caso de rescisión de Contrato el **CONTRATANTE** comunicará al **PROVEEDOR** por escrito el incumplimiento en que haya incurrido y la misma deberá exponer en un plazo de diez días hábiles, las pruebas que estime pertinente, el CONTRATANTE deberá comunicar al **PROVEEDOR** la determinación debidamente fundada y motiva de dar o no por rescindido el contrato, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguiente.----------

DECIMA SEXTO: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 I, Ley N°2051/03).

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y Decreto Reglamentario 21909.

Cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales de Ciudad del Este de las Circunscripción del Alto Paraná, República del Paraguay.----------

En prueba de Conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Ñacunday, República del Paraguay, a los 07 días del mes de Noviembre del año 2.016. ----------

Mario Rubén Insfran Aquino
Contratista

Aria Servicios
DE: MARIO R. INSFRAN AQUINO
RUC: 3684715 - 1

MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY
INTENDENCIA

Everaldo Carlos Devitte
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY
SECRETARIA

Julio Esteban González
Secretario General